



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN DE LEGISLACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

San Salvador, 7 de agosto de 2018.

Señoras y señores Secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente.

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales presenta al Honorable Pleno, INFORME TRIMESTRAL del trabajo desempeñado durante los meses de mayo, junio y julio de 2018.

Se informa que en el trimestre mencionado se emitieron seis dictámenes, de los cuales fue uno desfavorable, dos fueron de archivo. Esos permitieron la depuración del listado de expedientes de la comisión, habiéndose enviado al archivo un total de setenta expedientes, la mayoría de ellos por haber perdido actualidad pues algunas de las iniciativas tenían más de diez años de antigüedad; en otros casos por tratarse de acuerdos de reforma constitucional que no fueron ratificados oportunamente; otros que contenían notas, informes de labores y notificaciones, que finiquitaron el estudio de los expedientes con el conocimiento oportuno que se tuvo de los mismos y muchos otros fueron resueltos con las reformas a distintas leyes. También se emitió un dictamen recomendable y dos favorables que se detallan a continuación:

- Dictamen n.º 4 Favorable de fecha 21 de junio de 2018, que contenía iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se autorizara al Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), donar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Presidencia de la República para uso del Instituto de Legalización de la Propiedad, un inmueble ubicado en el Centro Comercial Loma Linda, situado en la ciudad y departamento de San Salvador. Expediente 79-6-2018-1.
- Dictamen n.º 5 Favorable de fecha 20 de julio de 2018, por medio del cual se emitieron reformas a la *Ley especial contra el crimen organizado y delitos de realización compleja*, particularmente para adecuar la definición de crimen organizado que contemplaba la ley, a la Convención de Palermo, la cual fue ratificada por El Salvador el 8 de marzo de 2004;



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

asimismo para ajustar las referencias que en la ley se hacía a algunos artículos del Código Procesal Penal. Expedientes 1445-4-2017-1, 1446-4-2017-1 y 1447-4-2017-1.

- Dictamen n.º 6 Recomendable de fecha 20 de julio de 2018, a la Honorable Corte Suprema de Justicia, en el sentido se establezcan mecanismos de evaluación periódica de la carga laboral y cumplimiento de plazos procesales en la jurisdicción especializada y se realicen las gestiones y previsiones necesarias a fin de que los juzgados especializados se integren de forma pluripersonal y se cree una Cámara especializada más, con el objeto de equilibrar la carga de trabajo que actualmente tienen los juzgados especializados. Expedientes 1445-4-2017-1, 1446-4-2017-1 y 1447-4-2017-1.

Del trabajo realizado por la Comisión se destaca lo siguiente:

Martes 25 de junio de 2018: Se recibió a los licenciados Godofredo Salazar Torres, Juez Especializado de Sentencia A y Oscar Mauricio Escalón, Juez Especializado de Sentencia C; y a la Licenciada Lucila Fuentes de Paz, Jueza Especializada de Instrucción A, todos del departamento de San Salvador; quienes fueron invitados para opinar sobre el proyecto de reforma a la *Ley contra el crimen organizado y delitos de realización compleja*.

El trabajo desarrollado por parte de esta Comisión, ha sido constante y se ha mantenido integrada y trabajando en diferentes mociones, detallando que a la fecha existen un total de ciento treinta (130) expedientes en estudio en el seno de la misma, dentro de los cuales se encuentran temas como: reformas a la Constitución referentes al derecho al agua, reformas a Ley especial de extinción de dominio, reformas al Código Penal sobre diferentes temáticas, entre ellas el aumento de penas de delitos, entre otros.

Así el informe trimestral.

DIOS UNION LIBERTAD

Ricardo Andrés Velásquez Parker
Secretario de la
Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales